

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

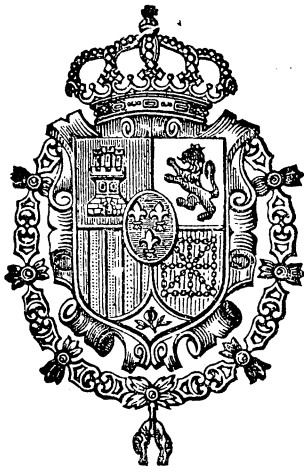
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de		
125 pesetas.....	es	10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	es	20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	es	30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	es	40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración a las horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 a 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Reales decretos de personal.

Ministerio de Marina:

Reales decretos de personal.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando Profesor de Tecnología textil y Teoría de tejidos de la Escuela Superior de Industrias de Alcoy a D. Adolfo Vilaplana y Llórca.
Otra disponiendo se recomiende a los Centros docentes dependientes de este Ministerio la suscripción a la obra *Crónica del Centenario de Don Quijote*.

Administración central:

GOBERNACIÓN.—*Dirección general de Administración*.—Concursos para la provisión de vacantes de Secretarios de los Ayuntamientos que se expresan.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*.—Concediendo a D. José Gascón y Marin el premio anunciado para el concurso ordinario de 1904.

AGRICULTURA.—*Dirección general de Obras públicas*.—Concesión a D. Juan Stuyek del aprovechamiento de 1.500 litros de agua por segundo del río Bornoba.

Administración provincial.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.—Llamamiento de pago de cargas de justicia, correspondiente a los meses de Mayo y Junio últimos.

Edictos de dependencias de Hacienda declarando el apremio de segundo grado a los contribuyentes morosos que se expresan.

Escuela especial y provincial de Náutica de Barcelona.—Vacante de la plaza de Bedel-mozo de esta Escuela.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias territoriales y provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra.

Anuncios y noticias oficiales:

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 y 183 del Código de Comercio.

Banco de Castilla.—La Mutualidad Española.—Sociedad Española de Material Ferroviario.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia llegaron en la mañana de ayer a la ciudad de San Sebastián, donde continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración a los servicios y circunstancias del Intendente de División D. Antonio Zubia y Bassecourt, Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad de 2 del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de D. Julián Sanz y Coll.

Dado en Palacio a siete de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

Servicios del Intendente de División D. Antonio Zubia y Bassecourt.

Nació el día 4 de Septiembre de 1842, é ingresó en la Escuela especial de Administración militar el 16 de Septiembre de 1857, habiendo sido promovido a Oficial tercero en Septiembre de 1860 por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Prestó sus servicios en el Ejército de ocupación de Africa y en el distrito de Andalucía.

En Enero de 1862 fué destinado a la isla de Santo Domingo con el empleo de Oficial segundo, desempeñando allí distintos cometidos.

Concurrió en dicha isla a diferentes operaciones, hallándose los días 15, 16, 17 y 19 de Octubre de 1863 en las acciones de Boudillo, Palmas de Fundación y Sabana Toro; el 11 de Noviembre, en la de Monte de Fundación; el 18, en la de Guañal de Palfas; el 14 de Diciembre, en la de Matanzas; el 16, en la de Salado de las Mochas y entrada en Arceo; los días 4, 5, 7 y 8 de Febrero de 1864, en el ataque de la trinchera de Cambrónol, entrada en Heiva, acción de Salinas del Rincón, ataque al Cachón, acción de Arroyo Palomino y entrada en Barahona. Por estos servicios fué recompensado con la Cruz de Isabel la Católica y el grado de Oficial primero.

En Abril de 1865 marchó a Puerto Rico, y en Junio a la Península, con el fin de atender al restablecimiento de su salud, embarcando en Diciembre para la isla de Cuba, donde estuvo destinado en la Intervención militar.

Regresó a la Península en Marzo de 1866, quedando en situación de reemplazo.

Se le concedió en Agosto siguiente el empleo de Oficial segundo en la escala general del Cuerpo, con la antigüedad de 15 de Julio de 1862, y fué colocado en la Intendencia militar de Granada, desde la que pasó luego a la de Andalucía.

Asistió el 28 de Septiembre de 1868 a la batalla de Alcolea, por la que fué premiado con el empleo personal de Oficial primero.

Formó después parte de la División de operaciones de Andalucía y Granada, encontrándose en la ocupación de Málaga en Enero de 1869. Por el mérito que entonces contrajo fué agraciado con el grado de Comisario de guerra de segunda clase.

Más tarde sirvió en el distrito de las provincias Vascongadas y Navarra y en la Pirotecnia militar de Sevilla como Encargado de efectos.

En Julio de 1873 ascendió a Oficial primero efectivo, por antigüedad, y los días 28, 29 y 30 del propio mes asistió al ataque y toma de Sevilla, destinándose en Agosto al Ejército de operaciones de Andalucía.

Posteriormente desempeñó diversos cometidos en el distrito de Andalucía, hasta que en Enero de 1874 fué colocado en el Ejército del Centro, pasando en Abril al del Norte. Concurrió en Mayo a la acción de Villarreal; los días 25, 26, 27 y 28 de Junio, a las de Villatuerta, Abarzuza y Monte Muru; el 8 de Octubre, a la toma de Laguardia; el 10 y 11 de Noviembre, a las operaciones sobre Irún y acciones de San Marcos y San Marcial, por las que obtuvo el grado de Comisario de guerra de primera clase, y en Enero y Febrero de 1875, al levantamiento del bloqueo de Pamplona.

Volvió en Abril del año últimamente citado al distrito de Andalucía, en donde continuó al ascender, por antigüedad, a Comisario de guerra de segunda clase en Enero de 1877.

Trasladado al distrito de Galicia en Diciembre de 1879, permaneció en él hasta Abril de 1880, que fué destinado nuevamente al de Andalucía, en el que, no obstante haber sido promovido a Comisario de guerra de primera clase en Julio de 1887, permaneció hasta que en Marzo de 1889 fué nombrado Interventor del Parque de Artillería y de los Servicios administrativos de la plaza de Ceuta.

En Julio de 1891 se le destinó al distrito de Castilla la Nueva, y en Agosto de 1893 al primer Cuerpo de Ejército.

Se le concedió el empleo de Subintendente militar; por antigüedad, en Junio de 1894, destinándose a la Ordenación de Pagos de Guerra, en la que subsistió hasta fin de Julio, que pasó a la primera región, en cuya Intendencia desempeñó la Jefatura de la Sección de Intervención.

Al promoverse al empleo de Intendente de División en Marzo de 1902, quedó en situación de cuartel; siendo nombrado en Abril siguiente Intendente militar de la tercera región.

Se le confirió igual cargo en el tercer Cuerpo de Ejército en Noviembre de 1904; nombrándole en Diciembre Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, destino en que continúa.

Cuenta 47 años y 9 meses de efectivos servicios, de ellos 3 y 4 meses en el empleo de Intendente de División; hace el número 1 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de Isabel la Católica.

Dos Cruces de primera clase y una de segunda del Mérito militar con distintivo blanco.

Cruz de Carlos III.

Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales.

Medallas de la Guerra civil y Alfonso XIII.

En consideración a los servicios y circunstancias del Subintendente militar, núm. 1 de la escala de su clase, D. José Santías y Riglós,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Intendente de División, con la antigüedad de

esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Antonio Zubia y Bassecourt.

Dado en Palacio a siete de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

Valeriano Weyler.

Servicios del Subintendente militar D. José Santías y Riglós.

Nació el día 16 de Agosto de 1842, é ingresó en la Escuela especial de Administración militar el 8 de Octubre de 1860, siendo promovido a Oficial tercero en Febrero de 1862, con destino al distrito de Castilla la Nueva, desde el que pasó al de Aragón en Agosto siguiente.

En Septiembre de 1863 ascendió a Oficial segundo, por antigüedad, volviendo a ser destinado al distrito de Castilla la Nueva en Enero de 1864.

Trasladado al de Galicia en Marzo del mismo año, desempeñó diversos cometidos, alcanzando el grado de Oficial primero por la gracia general de 1868.

Se le destinó a la isla de Cuba en Enero de 1871 con el empleo personal de Oficial primero, y a su llegada fué colocado en la Intervención militar, desempeñando luego los cargos de Contador del Hospital militar de la Habana, Pagador general de dicha isla y Encargado de efectos de la Maestranza de Artillería.

Le fué concedido en Mayo de 1874 el grado de Comisario de guerra de segunda clase, correspondiéndole en el propio mes obtener el empleo efectivo de Oficial primero en la escala de la Península.

Al ascender por antigüedad en la de Cuba a Comisario de guerra de segunda clase en Marzo de 1876 fué nombrado Inspector de revistas y servicios de la plaza y jurisdicción de Remedios, y desde Junio de 1877 estuvo destinado en la Sección de Intervención en la Habana.

En Enero de 1879 se encargó de los servicios y revistas de la plaza de Trinidad, embarcando en Abril para la Península, en uso de licencia, por hallarse enfermo; y habiéndose dispuesto en Agosto que causara baja en el Ejército de Cuba, quedó de reemplazo en el distrito de Galicia. Con motivo de la pacificación de la referida isla se le concedió en Junio del año últimamente citado el grado de Comisario de guerra de primera clase, perdiendo el empleo personal de Comisario de segunda al regresar a la Península por no haber perfeccionado el derecho para conservarlo.

Se le dió colocación en el distrito de Galicia en Diciembre del mencionado año 1879; y ascendido por antigüedad a Comisario de guerra de segunda clase en Julio de 1880, fué nombrado Interventor del Hospital militar de la Coruña, desempeñando a la vez que este cargo otros varios cometidos.

En Junio de 1882 se le nombró Comisario de guerra de la plaza de Orense, y en Agosto de 1883, Inspector de Revistas en la Coruña.

Posteriormente sirvió distintos cargos en el mismo distrito, destinándose en Diciembre de 1884 a la Dirección general de su Cuerpo.

Fuó trasladado a la Sección de Intervención de la Intendencia militar de Castilla la Nueva en Octubre de 1887, nombrándose Interventor del Laboratorio central de medicamentos en Noviembre de 1888.

Promovido a Comisario de guerra de primera clase, por antigüedad, en Diciembre de 1890, fué destinado al distrito de Baleares, siendo trasladado en Enero de 1891 a la Inspección general del Cuerpo, y en Junio siguiente al Ministerio de la Guerra, en concepto de agregado.

Se le confirió en Febrero de 1892 el cargo de Interventor del Parque de Artillería de esta Corte, y en Mayo de 1891 el de segundo Jefe de la Academia de Administración militar.

Número de orden.	NOMBRES	DIPUTACIÓN	CUOTA — Pesetas.
1.638	Gregorio Navarro.....	Sucina.....	2'05
40	Gines Ros Ros.....	»	2'05
45	Ignacio Jiménez.....	»	2'72
52	Josefa Alcaraz.....	»	2'45
62	Jose María Bernabé.....	»	2'72
63	Bernando Sánchez.....	»	2'45
65	Juan Antonio López.....	»	2'99
85	Maria Sánchez.....	»	2'05
97	Maria Hernández.....	»	2'18
1.719	Ramón Navarro.....	»	2'72
24	Ramón Baño Pérez.....	»	2'05
39	Teodoro Campillo.....	»	2'72
49	Teodoro Castillo.....	»	2'72
41	Viuda de José Ortiz.....	»	2'45
42	Valentín Avilés.....	»	2'45
1.188	Antonio Tomás Avilés.....	Aviléses.....	2'38
99	Antonio García García.....	»	1'57
1.210	Francisco Romero.....	»	1'70
15	Gines Reyna.....	»	5'45
16	Gines Hernández.....	»	1'70
17	Gines Ros Carvajal.....	»	2'18
32	Jose Alemán.....	»	2'11
47	Pedro Hernández Sáez.....	»	2'71
51	Ramón Sáez Albaladejo.....	»	1'70
54	Rosario Albaladejo.....	»	1'71
58	Teodoro Reyna.....	»	2'38
4.190	Agapito Peñalver.....	Semestres.....	2'72
95	Antonio Martínez.....	»	2'72
1.202	Catalina García García.....	»	2'72
7	Eusebio García Pardo.....	»	2'72
10	Francisco Hernández.....	»	2'05
4.211	Francisco García.....	Aviléses.....	1'64
12	Francisco García.....	»	2'05
14	Gines Cortado.....	»	2'72
19	Gregorio Sánchez.....	»	2'72
29	Gregorio Hernández.....	»	2'72
27	Josefa García.....	»	2'72
30	Juan Olmos Lozano.....	»	2'05
40	Miguel Cabacho.....	»	2'72
46	Priseo Martínez Campillo.....	»	2'05
59	Pedro García Soto.....	»	2'05
57	Teodoro Cevarra.....	»	2'72
60	Francisco Ros.....	»	2'72
3.927	Antonio García Hortelano.....	Balsica.....	2'39
30	Antonio García Vera.....	»	2'73
32	Francisco Ros.....	»	2'04
34	Jose Rodríguez Sánchez.....	»	2'58
38	Laureano Ros.....	»	3'47
43	Viuda de José García.....	»	2'58
3.931	Eugenio Sánchez.....	Semestre.....	2'05
39	Manuel García Gayarra.....	»	2'05
41	Romualdo Cegarra.....	»	2'19
42	Sinfarosa Sánchez.....	»	2'72

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales las respectivas notificaciones, firmadas por el Alcalde y dos testigos.
Pacheco 13 de Junio de 1905.—El Agente, Eduardo Mas. P—421

Término municipal de Pinatar.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA.

PRIMER TRIMESTRE DE 1905.

D. Eduardo Mas y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de esta zona.
Hago saber que en el expediente que instruyo por los débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresado se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes, a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio, por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo, el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de Abril último he dictado la siguiente:
«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.
Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número de orden.	NOMBRES	DIPUTACIÓN	CUOTA — Pesetas.
324	Agustín Medina Almela.....	»	3'58
37	Carlos Díaz Hernández.....	»	2'48
43	Domingo Gómez Jubernon.....	»	2'08
47	Emilio Pérez Gayá.....	»	1'73
48	Emilio Serrano García.....	»	18'77
64	Joaquín Costa.....	»	1'68
65	Jacinto Delgado Fernández.....	»	2'42
67	Jose Albaladejo Bueno.....	»	1'62
85	Juan Hernández Sánchez.....	»	3'82
86	Juan Pardo Prieto.....	»	11'32
100	Mariano Sáez Barceló.....	»	2'59
2	Martín Torrecilla Soli.....	»	4'91
8	Pedro Legaz Heredia, Hermanos.....	»	18'78
10	Pedro Pagán Ayuso.....	»	2'36
16	Ramón Saiz Martínez.....	»	2'31
20	Tomás Guerra, Hermanos.....	»	11'03
23	Zacarias Pérez García.....	»	16'12
322	Victor Bondrier.....	»	2'67
41	Carolina Batille Mayéndez.....	»	2'55
59	Gines Zapata Jiménez.....	»	1'74
76	Jose María Estup Garcerán.....	»	1'73
87	Juan Quer.....	»	2'43
90	Lorenzo Asensio Urrea.....	»	1'62
92	Luisa Sureda Champrán.....	»	1'86
403	Matias Jeste.....	»	2'78
6	Patricio Matas.....	»	1'62
12	Ramón Navarro Carrechano.....	»	2'31

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales las respectivas notificaciones, firmadas por el Alcalde y dos testigos.
Pacheco 13 de Junio de 1905.—El Agente, Eduardo Mas. P—426

Recaudación ejecutiva de la zona de Figueras.

Contribución rústica.

Año de 1903.

D. Salvador Giralt Hors, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
»	Miguel Casellas.....	Se ignora.....	6'54
»	Buenaventura Vila Raquez.....	Idem.....	3'64
»	Juan Oliveras Moner.....	Idem.....	4'44

Lo que hago público en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos de instrucción, debiendo advertir a los contribuyentes, deudores, causahabientes y acreedores hipotecarios que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de este pueblo, así como también que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de Aviñonet, núm. 5, Figueras.

Ciurana 17 de Junio de 1905.—El Agente, Salvador Giralt.

P—412

Contribución rústica.

Año de 1903.

D. Salvador Giralt Hors, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
»	Jose Castañé.....	Se ignora.....	93
»	Jose Lefovet Ordeul.....	Idem.....	2'43

Lo que hago público en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos de instrucción, debiendo advertir a los contribuyentes, deudores, causahabientes y acreedores hipotecarios que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de este pueblo, así como también que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de Aviñonet, núm. 5, Figueras.

Ciurana 17 de Junio de 1905.—El Agente, Salvador Giralt.

P—413

Contribución rústica.

Año de 1903.

D. José Blanch y Pont, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
»	Carmen Amparo Soler.....	Se ignora.....	1'49
»	Juan Pujol Comas.....	Idem.....	1'87
»	Antonio Soler Comet.....	Idem.....	1'54
»	Jose Viader Matas.....	Idem.....	3'74
»	Pedro Vergés.....	Idem.....	4'48
»	Jose Tután Claveguera.....	Idem.....	5'22

Lo que hago público en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos de instrucción, debiendo advertir al deudor ó deudores, causahabientes y acreedores hipotecarios que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de este pueblo, así como también que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de Aviñonet, núm. 5.

Figueras 20 de Junio de 1904.—El Agente, José Blanch.

P—414

las (Pontevedra), hijo de Constantino y de Ana, de veintidós años de edad, de estado soltero, ignorándose las señas particulares, para que en el término de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de mi cargo á responder á los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan su busca y captura, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido, coadyuvando así á la acción de la justicia.

Dada en Túy á 24 de Mayo de 1905.—El Juez instructor, José Alamo.—Por su mandato, el sargento Secretario, Gregorio Monjas. JG—1571

D. Francisco Novoa y M. de Villena, primer Teniente del regimiento de Infantería de Ceriñola, núm. 42, y Juez instructor del expediente que por la falta de concentración se instruye al soldado de este Cuerpo José Ferreira Calvo.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Horto de Gómez, parroquia de Cuntiz (Pontevedra), hijo de Manuel y Juana, de treinta años de edad, ignorándose sus señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado de mi cargo, á responder á los cargos que le resulten del expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, pongan cuanto esté de su parte para la busca y captura del encartado, coadyuvando así á la debida administración de justicia.

Dada en Túy á 27 de Mayo de 1905.—El Juez instructor, Francisco Novoa.—Por su mandato, el sargento Secretario, Gregorio Monjas. JG—1607

D. José Campoy Carro; segundo Teniente del regimiento de Infantería Ceriñola, núm. 42, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al soldado de este regimiento José Lusquiñoy Gómez.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Sotomayor (Pontevedra), hijo de Antonio y María, de veintidós años de edad, ignorando sus señas particulares, para que en el término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Pontevedra, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en el expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, pongan cuanto esté de su parte para la busca y captura del encartado, coadyuvando así á la acción de la justicia.

Dada en Túy á 30 de Mayo de 1905.—El Juez instructor, José Campos.—Por su mandato, el sargento Secretario, Gregorio Monjas. JG—1672

ZARAGOZA

D. Paulino Martínez Loygorri, primer Teniente en la Caja de recluta de Zaragoza, núm. 75, Juez instructor nombrado de orden superior para instruir expediente por falta de concentración para destino á Cuerpo contra el recluta que á continuación se expresa.

Habiéndose ausentado de esta plaza el recluta del reemplazo de 1902, perteneciente á la Caja de recluta de Zaragoza, núm. 75, José Monterde Vicen, natural de esta capital de Zaragoza, vecindado en la misma, soltero, de veintitrés años y dos meses de edad, de oficio periodista y de un metro 530 milímetros de estatura, á quien de orden del Excmo. Sr. General del quinto Cuerpo de Ejército le instruyo expediente por su falta de presentación al acto de la concentración para destino á Cuerpo, dispuesta por Real orden de 13 de Febrero último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Monterde Vicen para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicidad de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la oficina de la mencionada Caja de recluta, establecida en el cuartel de San Lázaro, de Zaragoza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado José Monterde Vicen, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la citada oficina y cuartel nombrado, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Zaragoza 1.º de Junio de 1905.—El primer Teniente, Juez instructor, Paulino Martínez.—Por su mandato, el cabo Secretario, Manuel Melendro. JG—1696

ANUNCIOS OFICIALES

La Mutualidad Española

Sociedad de ahorro, de previsión y de seguros mutuos sobre la vida.

Cuenta de la Asociación para caso de vida 1903, en 31 de Diciembre de 1904.

DEBE		Pesetas.
Impuesto del Tesoro y timbre	2 por 100 de los cobros, en concepto de gastos gestión	542'29
Pólizas anuladas		515
Saldo á favor de la Asociación		443'76
		30.939'26
		32.443'31
HABER		Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior		6.253'31
Cuotas de años posteriores, cobradas durante el año		25.750
Intereses de los valores pertenecientes á la Asociación		440
		32.443'31

S. E. ú O.—El Contador, E. Jauralde.—V.º B.º—El Director, E. Garre.—El Administrador Delegado, A. Loewy. X—1570

Relación de los valores pertenecientes á la Asociación para caso de vida 1903, que se hallan depositados en el Banco de España.

Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

Serie.	Número de títulos.	NUMERACIÓN	Valor nominal.	Valor efectivo.
A	31	Números 44.966 al 74.—66.618.—124.112.—197.482 y 83.—198.904.—206.461 y 65.—219.363.—221.297.—284.645 y 46.—288.550 y 51.—297.115.—419.205 á 207.—609.427.—660.884 y 85.—699.815 y 16	15.500	11.904'01
B	3	Números 992.—24.686 y 86.332	7.500	5.741'63
C	3	Números 38.814.—144.191 y 148.387	15.000	11.608'88
	37		38.000	29.254'52

X—1571

Cuenta de la Asociación para caso de vida, 1904, en 31 de Diciembre de 1904.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Impuestos del Tesoro y timbre		862'36	Derechos de entrada s/ 1.540 partes á 5 pesetas.		7.700
Gastos de gestión de 1904		39.189'60	Cuotas de primer año s/ 1.540 partes:		
Percepciones á efectuar en 1905		16.141'40	Cobradas en 1904		34.100
Idem idem 1905 y 1906		37.494'60	A cobrar		58.800
Pólizas anuladas		17'52	Intereses de los valores pertenecientes á la Asociación		92.400
Saldo á favor de la Asociación		12.410'52	Cuotas de años posteriores cobradas durante el año		136
		106.116			5.880
					106.116

S. E. ú O.—El Contador, E. Jauralde.—V.º B.º—El Director, E. Garre.—El Administrador Delegado, A. Loewy. X—1572

Relación de los valores pertenecientes á la Asociación para caso de vida 1904, que se hallan depositados en el Banco de España.

Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

Serie.	Número de títulos.	NUMERACIÓN	Valor nominal.	Valor efectivo.
A	6	Números 44.975—276.055—515.944 al 46—699.817	3.000	2.281'88
B	2	Números 45.241—72.708	5.000	3.816'79
	8		8.000	6.098'67

X—1573

Cuenta de la Asociación de contraseguro en 31 de Diciembre de 1904.

DEBE		Pesetas.
Derechos de entrada		3.762'50
Gastos de gestión s/ cuotas de años posteriores		550'41
Impuestos del Tesoro		22'24
Pólizas anuladas		20'42
Saldo á favor de la Asociación		3.421'87
		7.777'44
HABER		Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior		832,10
Derechos de entrada s/ 1.505 partes á 2'50 pesetas		3.762'50
Cuotas de 1904		1.113'30
Idem de años posteriores cobradas		2.069'54
		7.777'44

S. E. ú O.—El Contador, E. Jauralde.—V.º B.º—El Director, E. Garre.—El Administrador Delegado, A. Loewy. X—1574

Cuenta de la Asociación de seguro mutuo para caso de muerte, en 31 de Diciembre de 1904.

DEBE		Pesetas.
Impuestos del Tesoro y Timbre		48'21
Gastos de gestión s/ cuotas de años posteriores		71'50
Derechos de entrada		270
Percepciones á efectuar en 1905 y 1906		2.224'32
Parte destinada á hacer frente á los reembolsos por fallecimiento en el primer año de Asociación		993
Saldo á favor de la Asociación que representa la masa común repartible		617'97
		4.225
HABER		Pesetas.
Derechos de entrada s/ 54 partes á 5 pesetas		270
Cuotas de primer año (54 x 60):		
Cobradas en 1904		1.000
A cobrar		2.240
		3.240
Cuotas de años posteriores cobradas durante el año		715
		4.225

S. E. ú O.—El Contador, E. Jauralde.—V.º B.º—El Director, E. Garre.—El Administrador Delegado, A. Loewy. X—1575

Banco de Castilla.

Balance de situación en 30 de Junio de 1905.

ACTIVO		Pesetas.
Caja		992.894'69
Cartera		7.723.655'52
Cuentas corrientes		286.545'52
Cuentas varias		345.007'74
Inmuebles		966.025'82
Valores en depósito		75.033.185'35
Valores en garantía		2.352.680
Total		87.699.994'64
PASIVO		Pesetas.
Capital		6.500.000
Efectos á pagar		5.119'73
Fondo de reserva		277.169
Cuentas corrientes		3.351.831'97
Cuentas varias		180.008'59
Acreedores por depósitos		75.033.185'35
Acreedores por garantías		2.352.680
Total		87.699.994'64

S. E. ú O.—Madrid 30 de Junio de 1905.—El Jefe de Contabilidad, G. Soubrié.—V.º B.º—El Director, H. Lozano. X—1577

Sociedad Española de Material ferroviario (antes Orestein y Koppel). Madrid.

Balance en 31 de Diciembre de 1904.

ACTIVO		Pesetas.
Efectivo en Caja		65'40
Mobiliario		3.565'26
Acciones en cartera		75.000
Deudores		23.972'99
		102.603'65
PASIVO		Pesetas.
Capital		100.000
Ganancias y pérdidas		2.603'65
		102.603'65

Madrid 31 de Diciembre de 1904.—El Presidente del Consejo de administración, Samuel Kocherthaler. X—1580

BOLSA DE MADRID

Ocotización oficial del día 8 de Julio de 1905, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 7, Dia 8. Rows include Deuda perpetua al 4% interior, Serie F, de 50.000 ptas. nominales, etc.

Table with columns: Serie C, de 5.000 id. id., Bancos y Sociedades, Resúmen general de pesetas nominales negociadas, Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 8 de Julio de 1905.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Datos meteorológicos del día 8 de Julio de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

Large table of meteorological data for various localities (LOCALIDADES) including Paris, Clermont, Valencia, etc., with columns for Barómetro, Viento, Termómetro, and Estado.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

LUMBRADO, TRACCION Y TRANSPORTE ELÉCTRICOS.—Ascensores, Grúas, Tornos y Locomotoras mineras. Contadores eléctricos, Turbinas y Material mecánico.—Sociedad ESPAÑOLA OERLIKON, Príncipe, 30, Madrid.

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z-14.

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8.

En provincias, en casa de los Agentes-Delegados de la Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID y principales librerías:

REGLAMENTO GENERAL

PARA EL

RÉGIMEN DE LA MINERÍA

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

REGLAMENTO DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Edición oficial: precio, 50 céntimos.

NOVÍSIMA LEGISLACIÓN DE SANIDAD

Un folleto que contiene las siguientes disposiciones:

INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD. REGLAMENTO DEL CUERPO DE MÉDICOS TITULARES. PROGRAMA DE OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN EL MISMO y varias REALES ÓRDENES COMPLEMENTARIAS.

Edición oficial: precio, UNA peseta.

LEGISLACION DE BENEFICENCIA GENERAL

Un folleto, edición oficial: precio, 0,50 pesetas.

REGLAMENTO DE BENEFICENCIA GENERAL

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

REGLAMENTO DE BENEFICENCIA PARTICULAR

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

Programa para las oposiciones á la carrera diplomática, precio: 0,25 pesetas.

Libros reglamentarios en la aplicación de la ley de Alcoholes, todos los modelos.

Guía oficial de España para 1905: 1.ª clase, 30 pesetas; 2.ª clase, 12 pesetas, y 3.ª clase, 8 pesetas.

SANTOS DEL DÍA

S. Cirilo, ob. y márt., y S. Alejandro.

ESPECTÁCULOS

APOLO.—A las 8 y 1½.—El alma del pueblo.—El perro chico.—El alma del pueblo.—El perro chico.

A las 5.—La Czarina.—El mal de amores.—El terrible Pérez.

ZARZUELA.—A las 9 y 1½.—¿Quo vadis, Mortero?, y los hermanos Palacios, bailes españoles.—Moros y cristianos.—¿Quo vadis, Mortero? y los hermanos Palacios, pot-pourri de bailes españoles.

A las 4 y 1½.—La vara de alcalde.—El seductor.—El chiquillo, por los hermanos Palacios.—Moros y cristianos. COMICO.—A las 10.—El bateo.—Academia modelo.—La reina del couplet.

A las 5 y 1½.—La Camarona.—Academia modelo.—La reina del couplet.

MODERNO.—(Últimas funciones de la temporada).—A las 8 y 3¼.—¡La peseta enferma!—El príncipe ruso.—¡La peseta enferma!

A las 4 y 1½.—Los guapos.—¡La peseta enferma!—El coco.

PARISH.—A las 5 de la tarde y 9 y 1¼ de la noche.—Dos variadas funciones.—El saltador campeón Howland.—El misterio ¿¿Enigma??—Últimas de los monos equilibristas, ciclistas y todos los nuevos artistas de la compañía internacional que dirige W. Parish.

JARDIN BOTANICO.—Fiestas durante el mes de Julio de 1905.

JARDINES DEL PARQUE DE MADRID.—Hoy domingo inauguración.

PLAZA DE TOROS.—Gran corrida de novillos.—Se lidiarán seis toros, desecho de tonta y cerrado, con divisa azul y amarilla, de la antigua y acreditada ganadería de la Excelentísima Señora Marquesa Viuda de los Castellones, de Madrid, siendo los espadas Antonio Boto (Regaterín), Julio Gómez (Relampaguito) y Rufino San Vicente (Chiquito de Begoña). La corrida empezará á las cinco.